BUENOS AIRES SEGURIDAD | BA

LA PLATA, 12 de noviembre de 2013.-

VISTO el contenido de la Resolución Nº1207/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Nº 07/12 se establecieron las pautas mínimas que rijen el desarrollo de los cursos dictados por los Centros de Capacitación y Formación Profesional,

Que mediante el artículo 3º de dicha Disposición se aprobó la modalidad "semi-presencial" para el desarrollo de los cursos de actualización previstos en la mencionada Resolución;

Que en el sitio web www.cursovigiladordorpba.com.ar de la Cámara de Centros de Capacitación de Seguridad Privada se encuentra desarrollada la plataforma E-learning del curso de actualización de contenidos para los vigiladores privados en el ámbito de la provincia de Buenos Aires;

Que del trabajo en conjunto de profesionales de éste Ministerio y la citada Cámara surgieron ajustes que facilitan el aprendizaje en dicha modalidad;

Que resulta oportuno y conveniente aprobar las mejoras efectuadas al sistema que agilizan la enseñanza del cursante;

Que la presente, se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 12.297, su Decreto Reglamentario Nº 1897/02 y las propias del cargo,

Por ello,

EL RESPONSABLE EJECUTIVO DE LA
OFICINA PROVINICIAL PARA LA GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA
DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar los ajustes efectuados al sistema desarrollado mediante la plataforma E-learning del sitio web www.cursovigiladordorpba.com.ar de la Cámara de Centros de Capacitación de Seguridad Privada.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

DISPOSICION Nº 001-2013